



Ser previsor es una muestra de amor y de responsabilidad para quienes cuentan con nosotros

Desarrollo de nuevos Servicios Previsionales



Fernando Rodríguez Santana

Si bien en publicaciones anteriores habíamos hecho mención al Cementerio Parque Jardín Los Fresnos de Carrasco, en esta oportunidad realizaremos una reseña de las características del mismo y profundizaremos en los aspectos relacionados con la adquisición de las parcelas que CASMU posee en un Sector Exclusivo en dicho Complejo.

Cementerio Parque Jardín Los Fresnos de Carrasco

Ubicación

Ubicado estratégicamente a apenas 20 minutos de Montevideo y a 2 km del Aeropuerto Internacional de Carrasco; la ruta 101, km 24.

El Parque

En su génesis fue concebido y desarrollado teniendo

mucho cuidado con el entorno, manteniendo trazos sobrios en su infraestructura edilicia interna y externa. Sus 12 hectáreas ponen el énfasis en espacios abiertos, que hacen a la esencia del entorno. Las líneas paisajísticas tenues y suavemente onduladas, en armonía con el espacio original, se mantienen como sello distintivo. El terreno fue elegido cuidadosamente y según el informe de suelos elaborado por técnicos idóneos, el campo contempla los requisitos apropiados para un emprendimiento de esta naturaleza, siendo el lugar indicado para la creación del Parque.

Lago

Un lago artificial de 245 metros de largo y 5 metros de profundidad, embellece aún más el parque constituyéndose, además, en una gran reserva de agua, que junto al sistema de riego, permite enfrentar épocas de sequía que afectan el esplendor y el verde natural.

Parcelas

El uso de las parcelas se otorga a perpetuidad. Las parcelas constan de 3 niveles, cada uno de los cuales tiene capacidad para un féretro o 9 urnas de restos o 18 urnas de cenizas.

Área de atención

Se cuenta con un amplio edificio principal, logrado a modo de brindar comodidad y un adecuado recibimiento a los visitantes. El mismo consta de una cálida recep-



ción, amplias oficinas administrativas, cafetería, modernos aseos, florería, salas velatorias y diversos ambientes de espera.

Capilla y Memorial

En el corazón del parque, las instalaciones que dan forma al memorial, permitirán en un futuro cercano conservar las urnas de cenizas en un ámbito especialmente pensado y diseñado a los efectos del necesario recogimiento. Allí mismo se desarrollará una capilla, concebida como un espacio adaptable en atención a los requisitos de una amplia diversidad de ritos.

Horno Crematorio

La alternativa por la cremación está siendo cada vez más utilizada a la hora de darle una solución definitiva a la desaparición física de un ser querido. Se trata de un proceso respetuoso y práctico a los efectos de la disposición final. El Parque cuenta con una infraestructura moderna y eficiente si se opta por esta medida.

Señalética

Con el fin de facilitarle su estadía, el parque tiene un sistema de cartelera amigable y acorde a las necesidades del visitante. Ha sido proyectado respetando el paisaje y estilo existente, de manera tal de fusionarse con el entorno manteniendo una visibilidad adecuada de las señales. En el ala principal, un plano general de ubicación, así como la correspondiente demarcación en cada zona, guiarán su tránsito al sector deseado, así como a cualquiera de las instalaciones.

Seguridad

El Parque cuenta con sistema de vigilancia las 24 horas que proporciona un adecuado nivel de tranquilidad y protección.

Salas Velatorias

Existen tres salas velatorias. Equipadas de modo sobrio y con amplios ventanales, habilitan un espacio de comunión con la naturaleza circundante. Las salas pueden

ser utilizadas por empresas fúnebres y sistemas previsionales.

Cafetería

La cafetería ofrece distintas colaciones en un ambiente acogedor, amigable y cálido.

Adquisición de Parcelas

Con la descripción precedente hemos dado una idea de los aspectos más relevantes del Parque, a continuación, les daremos respuestas a algunas preguntas que Uds. se realizarán al momento de adquirir una parcela.

¿Qué es una parcela?

Es un bien sobre el que se concede a él/los titular/es, el derecho de uso a perpetuidad. Se trata de un área verde ubicada en distintos sectores del Parque. Cada parcela está referenciada por sector, sección y número, por lo que su ubicación es exacta e indudable. Las parcelas adjudicadas se identifican mediante una placa de granito negro ubicada a ras del suelo.

¿Qué derechos otorga CASMU al adquirente de una parcela?

CASMU otorga el contrato de Cesión de Derechos Funerarios a Perpetuidad, constituido sobre las parcelas en el Cementerio Parque "Jardín Los Fresnos de Carrasco", mediante la emisión de un Título que se registra ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Canelones.

¿Qué significa perpetuidad?

Significa que el derecho de uso funerario sobre la parcela es permanente, perpetuo, e inextinguible, para el titular de la parcela y sus sucesores.

¿Qué capacidad tiene una parcela?

Las parcelas constan de 3 niveles. Cada uno de ellos tiene capacidad para 1 féretro o 9 urnas de restos o 18 urnas de cenizas. Todas las parcelas presentan idéntica



capacidad independientemente del sector del Parque en que se encuentren ubicadas.

¿Quién puede solicitar la prestación del servicio?

El titular del derecho es quien decide sobre la utilización de la parcela de acuerdo a su voluntad. Si hay más de un titular, cualquiera de ellos, indistintamente, puede realizar la solicitud.

¿Quiénes pueden ser inhumados en la parcela?

Los titulares tienen derecho a disponer libremente del uso de la parcela sin la exigencia de que exista vínculo familiar entre ellos y la persona cuyos restos se solicita inhumar.

¿Qué sucede si fallece el titular de la parcela?

Fallecido el titular, el derecho de uso de la parcela se traslada por sucesión. Los herederos deberán regularizar el Título de Cesión de Derechos Funerarios a Perpetuidad a los efectos de poder disponer de la parcela.

¿Se pueden colocar flores en las parcelas?

A los pies de cada parcela es posible ubicar un florero a los efectos de depositar en él las ofrendas florales en homenaje a sus seres queridos. Dentro del Parque se ubica una florería, donde encontrará una amplia variedad de flores.

¿El Parque está abierto a todas las religiones?

El uso del cementerio no está vinculado a cultos o cre-

dos religiosos. Dentro de las instalaciones existe una Capilla adaptable a toda profesión de fe.

¿Existe la posibilidad de velar en el Parque?

Si. El diseño de la infraestructura edilicia contempla la existencia de salas velatorias. Las mismas pueden ser utilizadas en forma gratuita, si así lo solicita cualquier titular de parcela para servicios dirigidos hacia el Cementerio Parque Jardín Los Fresnos de Carrasco.

¿Qué es la Tarifa Anual de Cementerio (TAC)?

Al adquirir una parcela se asume la obligación de cancelar anualmente la TAC, que es la que en definitiva permite mantener la excelencia paisajística del Parque, el riego, la caminería, la seguridad, etc.

¿Cuál es el horario de atención en el Parque?

Todos los días del año, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

¿Se realizan reducciones y cremaciones en el Parque?

Si, en Los Fresnos de Carrasco se pueden solicitar reducciones, cremaciones, así como traslado de restos, ya sea desde o hacia el Parque.

¿Dónde están ubicadas las parcelas de CASMU?

Están ubicadas en un Sector Exclusivo del Parque, el "L".

¿Cuáles son los medios de pago aceptados?

La variedad de medios de pago a disposición son, tarjeta de crédito o gestión de débito automático de su tarjeta de crédito, débito bancario o redes de pago.

¿Cómo se puede adquirir una parcela?

Llamando al 2487 1050 internos 4946, 4948, 4949; también puede escribirnos a sistema.previsional@casmu.com o personalmente en nuestro local, Agustín Abreu 2452 esquina Asilo.

¿Puedo realizar la compra de la parcela en cuotas mensuales?

Sí, con nuestro sistema de prepago exclusivo en el mercado; puede abonar la compra en un plazo de hasta en 12 años.